

**Resolución Rectoral N° 019
11 de septiembre de 2023**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNA RESPONSABLE DE LA COORDINACIÓN DE LOS ASPECTOS
TÉCNICOS DE LA ALIANZA ENTRE PROSPERIDAD SOCIAL Y LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA
REFORMADA”**

El Rector de la Corporación Universitaria Reformada, en uso de sus atribuciones legales, estatutarias y en especial las conferidas por la Ley 30 de 1992, y

CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia, establece el principio de la autonomía universitaria como una garantía institucional, que permite a las Instituciones de Educación Superior adoptar sus propios estatutos y definir libremente su filosofía y su organización interna.
2. Que Prosperidad Social es la entidad principal de la administración pública del Sector Administrativo de Inclusión Social y Reconciliación, reglamentado mediante el Decreto 1084 del 26 de mayo de 2015, el cual agrupa y ordena las políticas, planes generales, programas y proyectos para la superación de la pobreza, la inclusión social, la reconciliación, la atención, asistencia y reparación a víctimas de la violencia, la atención a grupos vulnerables y la protección integral de la primera infancia, la niñez, la adolescencia y el bienestar de las familias colombianas.
3. Que la Corporación Universitaria Reformada, es una institución de Educación Superior de carácter privado, sin ánimo de lucro, son una corporación civil con personería jurídica autónoma por medio de la resolución No. 1021 del 14 de mayo de 2002, de utilidad común y sin ánimo de lucro sometida a las leyes colombianas debidamente constituida en Colombia identificada con el **NIT** 802017254-8. Tiene como propósito promover y garantizar la calidad en la producción, desarrollo, divulgación y apropiación del conocimiento y utilización de la tecnología en todas sus formas, en la búsqueda de soluciones a los problemas de la región y el país.
4. Que las entidades antes descritas han convenido generar una alianza para realizar gestiones conjuntas que promuevan el acceso a la educación superior formal, el acompañamiento a comunidades en temas de salud mental integral y acompañamiento psicoespiritual y la articulación de diversos sectores sociales orientados a la Paz y la reconciliación de población en situación de vulnerabilidad en Colombia, que permita aportar a la reducción de las brechas sociales, que permitan afianzar relaciones entre la población vulnerable, a través de acciones conjuntas con Prosperidad Social.

5. Que en virtud de esta alianza se hace necesario un intercambio de información entre Prosperidad Social y la Corporación Universitaria Reformada, el cual se encuentra regulado por el Anexo Técnico de Intercambio de Información.
6. Que atendiendo lo requerido se hace necesario designar un responsable que coordine todos los aspectos técnicos de la alianza entre Prosperidad Social y la Corporación Universitaria Reformada.
7. Con fundamento en las razones fáctica legales, normativas y estatutarias expuestas,

RESUELVE:

Artículo 1°. Designar como responsable de la coordinación de todos los aspectos técnicos surgidos en virtud de la alianza Entre Prosperidad Social y la Corporación Universitaria Reformada a la colaboradora **CLAUDIA SILVA SILVA**.

Artículo 2°. La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.


COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla a los once (11) días del mes de septiembre de 2023.



HELIS HERNÁN BARRAZA DÍAZ
Rector

Esta resolución es refrendada para su constancia por la Secretaría General.



YESENIA GUZMÁN ESCORCIA
Secretaria General